

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de abril de 2025.-

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 04/2025 “Adquisición de Licencia de Licencia de Software Sophos” ID 464.121.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 04/2025, “Adquisición de Licencia de Software Sophos” ID 464.121, a fin de poner a conocimiento cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de abril de 2025, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: **Parasoft S.R.L., RUC 80000727-1; Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.) RUC 80046953-4**

Que, la firma **Parasoft S.R.L., RUC 80000727-1**, presentó Constancia del SIPE N° 1840777; **Information Technology Consulting Support S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1840891, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas e indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS	PARASOFT S.R.L.	ITCS S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Que, las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (**CUADRO I**), en concordancia con la Lista de Precios presentadas por los oferentes.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, ninguna de las empresas participantes presentó con su oferta Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio y considerando la característica del producto a ser adquirido (Licencia de Software), no corresponde solicitar dicho certificado, por ser un producto que no se fabrica en el país.



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Que, en consecuencia, No Aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011).

Que, a continuación, se selecciona la oferta con el precio más bajo para su evaluación, en este caso la correspondiente a:

Orden	Empresa oferente	Monto total ofertado
1	Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)	₡ 64.072.000.-

Que, seguidamente se procedió a analizar la oferta en cuestión, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis del precio ofertado:

Que, se analizó el precio ofertado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; donde se pudo constatar que el precio unitario presentado por la firma **ITCS S.A.** presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha solicitado mediante nota UOC 052/2025, desglose de precio, explicación detallada de la composición de su precio unitario.

Que, la empresa ITCS S.A. respondió en tiempo y forma a la solicitud realizada, enviando dicho desglose solicitado

Que, se ha analizado pormenorizadamente el detalle de la composición de dicho precio unitario, llegando a la conclusión de que el mismo se ajusta a los precios de mercado, que, por ser un producto bien específico, puede sufrir variaciones en origen y, en consecuencia, en el costo final del producto, por lo que el desglose del precio unitario ofertado es razonable, por lo tanto, se considera aceptado y se continua con el proceso de evaluación de la oferta en los demás requisitos.

Calificación legal. Prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22:

Que, el oferente seleccionado **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)**, ha indicado bajo fe de juramento en el Formulario de Ofertas, generado electrónicamente a través del SICP; que, no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 del Decreto 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la legislación mencionada en el párrafo anterior, se realizó el siguiente análisis de acuerdo a lo establecido en el PBC:

Requisitos de verificación	ITCS S.A.
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Proveyó Formulario debidamente firmado c/ DDJJ.
Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se encontraron los datos de la empresa oferente y su representante en los registros del personal de la convocante.
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos	No se encontraron los datos de



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Ricardo Vaesken Ferrer
Secretario General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	la empresa oferente y su representante en la Base de Datos del SINARH disponible en la institución.
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Proveyó Formulario de Declaración de personas y el propietario-representante no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Por lo expuesto, realizadas las verificaciones pertinentes, se concluye que el oferente **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)**, no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en base a la aplicación del análisis establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **ITCS S.A.**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación solicitados en la Sección - **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta

Que, se solicitó a **ITCS S.A.**, mediante nota UOC 51/2025, remita documentación que no fuera adjuntada físicamente a la oferta y consignado como omitido en el acta de apertura, resultado de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres:

- Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer la licencia requerida en caso de ser adjudicado.

Que, la empresa **ITCS S.A.** remitió en tiempo y forma el documento solicitado, cumpliendo de esta manera con dicho requisito, posteriormente se ha procedido a detallar la totalidad de los documentos:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS S.A.
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
8. Documentos legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ITCS S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Dic. Ricardo Vazken Ferrer
 Director General de la Unidad de Contrataciones
 Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	ITCS S.A.
Balance General de los años 2022-2023.-	Cumple
Estado de Resultado de los años 2022-2023.-	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Ejercicios Fiscales 2022;2023 y 2024)	Cumple
Constancia de RUC.	Cumple
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer la licencia requerida en caso de ser adjudicado.	Cumple

Que, verificada la documentación presentada por la firma oferente **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)**, se concluye que *Cumple* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.

Que, los documentos legales requeridos en el PBC presentados por la otra empresa participante, se encuentran expuestos en el **CUADRO II** (documentos legales).

Capacidad Financiera:

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analizaron los indicadores financieros señalados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondientes a los Balances Generales y Estados de Resultados presentados en la oferta, correspondientes a los 2 (dos) Ejercicios Fiscales cerrados (2022 y 2023), del oferente seleccionado.

Ratios financieros - ITCS S.A. (%)

	Año 2022	Año 2023	Promedio
Ratio de liquidez			
Activo corriente/Pasivo corriente	1,68	1,29	1,48
Endeudamiento			
Pasivo total/Activo total	0,59	0,67	0,63
Rentabilidad			
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,71	1,49	1,60



Pic. Ricardo Varsken Ferrer
 Director General de la Unidad de Contrataciones
 Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Datos de los Estados Contables - (¢)

	Año 2022	Año 2023
Activo corriente	18.000.594.730	32.527.302.037
Activo total	19.041.658.999	37.946.896.498
Pasivo corriente	10.741.172.109	25.191.561.815
Pasivo total	11.280.022.391	25.303.656.909
Utilidad del ejercicio	4.269.859.399	7.012.522.832
Capital	2.500.000.000	4.700.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2022;2023)

ITCS S.A. - Cumple

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2022;2023)

ITCS S.A. - Cumple

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2022;2023)

ITCS S.A. - Cumple

Que, los Ratios financieros de la otra empresa participante **Parasoft S.R.L., RUC 80000727-1**, no han podido ser hallados, dado que no presentó con su oferta el Balance General y Cuadro de Resultados, tampoco se encuentran expuestos en el SIPE.

Experiencia requerida:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ITCS S.A.
Deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado a ser verificada con la Constancia de RUC, avale la antigüedad solicitada	Constancia de RUC	Cumple
Asimismo, el Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, en sumatoria de los Ejercicios Fiscales 2022;2023 y 2024, en venta de licencias similares a la requerida, tales como: licencias para (FIREWALL, ROUTER, SWITCH y ACCES POINT, ETC)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Por lo verificado, **ITCS S.A. - Cumple** con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ITCS S.A.
-------------------	--	------------------



Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ricardo Vásquez Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

El Oferente, deberá demostrar a través de declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer la licencia solicitada en caso de ser adjudicado.	Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer la licencia requerida en caso de ser adjudicado.	Cumple
--	---	--------

Que, por lo cotejado, **ITCS S.A.**, Cumple con la Capacidad Técnica requerida.

Especificaciones Técnicas:

Que, con respecto a las Especificaciones Técnicas, Licencia para Firewall Sophos XGS3100 Xtreme Protection válida para 36 (treinta y seis) meses, es un producto que, por sus características, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, cuyas principales funciones serán:

Resguardo y protección perimetral de todo el Sistema de Red de la Honorable Cámara de Diputados
Configuraciones específicas para la funcionalidad de sistemas y accesos a bases de datos, de acuerdo a los distintos sistemas actualmente activos, que brindan un servicio tanto de orden Legislativo, como Administrativo.

Configuraciones de acceso seguro a la red desde afuera, para el acceso a consultas de Sistemas de Información.

Resguardo del funcionamiento y protección de la Pagina Web Oficial de la Honorable Cámara de Diputados.

Resguardo y protección de los sistemas internos: Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Trazabilidad Documental, Sistema de Control e ingreso de Vehículos, Sistema de Registro de Visitas a la Institución.

Resguardo y protección de todos los Equipos de computadora conectados a la red, dando una cobertura de protección a las computadoras distribuidas en todo el Edificio de la H. Cámara de Diputados y la Casa de la Cultura donde funcionan las Comisiones Asesoras Permanentes.

Que, de acuerdo a la planilla de especificaciones técnicas, cumple exactamente con las requeridas, por lo tanto, ITCS S.A. Cumple con lo solicitado en el PBC.

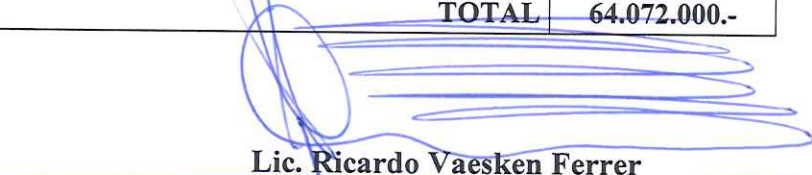
Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la eventual adquisición, según CDP N° 045/2025.

Finalmente, analizados el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Unidad Operativa de Contratación, recomienda Adjudicar la provisión de Licencia para Firewall Sophos XGS3100 Xtreme Protection, a la firma **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.) RUC 80046953-4** en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de Licencia de Software Sophos" - ID 464.121, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia para SOPHOS XGS3100	1	SOPHOS	EE.UU.	64.072.000	64.072.000
TOTAL						64.072.000.-

Salvo mejor parecer, es mi Informe.




Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
 Director General UOC
 Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 04/2025 “Adquisición de Licencia de Software Sophos” ID 464.121.

CUADRO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	CANT.	ITCS S.A.				PARASOFT S.R.L.			
			Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Licencia para SOPHOS XGS3100 Xstream Protection (por 36 meses)	1	SOPHOS	EE. UU.	64.072.000	64.072.000	SOPHOS	EE.UU.	117.971.000	117.971.000
						Precio Total	64.072.000	Precio Total	117.971.000	



Pc. Ricardo Vasquez Jover
Director General de Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

CUADRO II DOCUMENTOS LEGALES

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 04/2025 “Adquisición de Licencia de Software Sophos” ID 464.121.

REQUISITOS DOCUMENTALES	PARASOFT S.R.L.
1. Formulario de Oferta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	SIPE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta
8. Documentos legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
PARASOFT S.R.L.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	
PARASOFT S.R.L.	
Balance General de los años 2022-2023.-	No presenta
Estado de Resultado de los años 2022-2023.-	No presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Ejercicios Fiscales 2022;2023 y 2024)	Presenta
Constancia de RUC.	Presenta
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer la licencia requerida en caso de ser adjudicado.	No presenta



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados